



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 491/25
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

--- Con esta propia fecha, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; así como en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, los oficios de números SA/UT/218/2025 y SA/UT/219/2025; signados por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, a través del cual dan respuesta a la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.-----

--- Ahora bien, es importante precisar que, con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación.-----

--- El artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto las Legislaturas de las Entidades Federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales, a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública y la protección de datos personales.-----

--- Asimismo, de conformidad con el artículo Noveno Transitorio de la propia Ley General, los trámites iniciados con anterioridad a su entrada en vigor deberán



sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio, a efecto de otorgar certeza y seguridad jurídica a los gobernados. - - - - -

- - - Por otra parte, con fecha primero de agosto de dos mil veinticinco, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el Decreto número 731, emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se reformó la fracción IV del artículo 3, el cuarto párrafo del artículo 35 y la fracción LXX del artículo 59; se adicionó un párrafo segundo a la fracción II del artículo 3; y se derogó el apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Dicho Decreto, en sus artículos transitorios, establece las reglas generales para la extinción del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como para la transferencia de funciones, recursos y expedientes a las nuevas autoridades competentes. - - - - -

- - - En consecuencia, y para efectos de certeza jurídica, se deja constancia de que este Órgano Garante continúa en el ejercicio pleno de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y en los artículos transitorios del Decreto número 731, hasta en tanto culmine el proceso de extinción y se transfieran formalmente las funciones y atribuciones a la instancia que determine la Legislatura del Estado. - - - - -

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los oficios de números SA/UT/218/2025 y SA/UT/219/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 41 se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, fenece el



veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante sobre dicho cumplimiento fenece el dos de octubre de la anualidad antes citada. Por lo que se tiene al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de números SA/UT/218/2025 y SA/UT/219/2025; signados por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

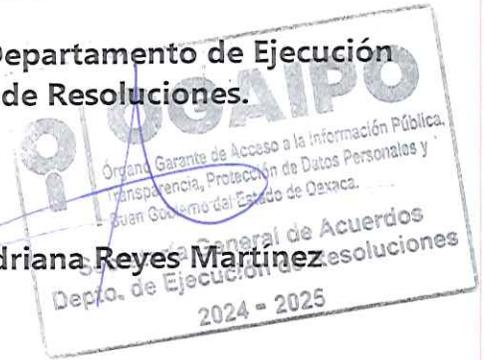
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.



C. Adriana Reyes Martínez

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 491/25.

HERS/ccjr*



atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ..." Toda vez que, de la lectura de la solicitud, se desprende que requiere información relativa al edificio 3 nivel 1, debe decirse que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración se encuentra ubicada en el Edificio 1 nivel 1, aunado a que los datos de la persona son ambiguos, citando el principio de derecho "Nadie esta obligado a lo imposible" no se puede informar al respecto."

Ahora respecto al punto segundo, para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco en el expediente de índice RRA 491/25, en el Resultando en el punto SEGUNDO, señalado al inicio del presente; la respuesta restante del folio 201181325000111, se remite a la Recurrente [REDACTED] el resultado de su búsqueda de la información, requerida en la Resolución, mediante la circular SA/UT/10/2025 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Administración, como resultado de su búsqueda en el ámbito a todas las diversas áreas que puedan conocer de la misma, en la que no pueda faltar la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Desarrollo de Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, a efecto de que dicha Dirección se manifieste al respecto, restante del folio 201181325000111, la cual se anexa al presente.

El Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, derivado de la circular SA/UT/10/2025 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco, dio respuesta de la siguiente documentación:

1.- Oficio número SA/SPRMYS/077-09/2025 de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por el Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, Mtro. Jesús Ortega Marín, que señala, sobre el particular, me permito informarle que al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subsecretaría no se encontró información al respecto.

2.- Oficio número SA/DA/3034/2025 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por la Directora Administrativa, Mtra. Rocío López Gurrión, que señala, al respecto, informo que se reitera nuevamente, el contenido de mi similar No. SA/DA/2532/2025, recibido el 04 de agosto de 2025, en la Dirección Jurídica, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, el cual se anexa en copia simple.

3.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/4152/01/2025 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por la Directora de Recursos Materiales, Lic. Sara Zárate Santiago, que señala, sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informarle que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada. Lo anterior con fundamento en los artículos 6º, segundo párrafo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, párrafo sexto y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10, fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

4.- Oficio número SA/DP/4331/2025 de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por la Directora de Patrimonio, Lic. Liliana Santiago Sánchez, que señala, en base a la información proporcionada y a las facultades normadas en el artículo 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos

01 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

5.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/595/2025 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por el Director de Modernización Administrativa, Mtro. Iván Alberto Coca Santiago, que señala, al respecto, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa, detallada y completa en los expedientes de esta Dirección, no fue encontrada dicha información, ya que no es competencia de la Dirección a mi cargo.

6.- Oficio SA/SPRMYS/CEPR/946/2025 de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por la Coordinador de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración, C. Habacuq Iván Sumano Alonso, que señala, no contamos con la información porque nos ubicamos en el edificio 2 nivel 2 sin embargo se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró la documentación e información al respecto, por lo anterior se me tenga en tiempo y forma dando respuesta a sus solicitud planteada.

7.- Oficio SA/CCS/093/2025 de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por la Coordinadora de Comunicación Social de la Secretaría de Administración, C. Dalía Teresa Rojas Jiménez, que señala, le informo que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación, no fue encontrado dato alguno referente a la relación laboral de una persona con nombre Idrogo o Idrobo.

En razón de lo anterior, de los informes remitidos por las diferentes áreas administrativas de la Secretaría de Administración, se establecieron las respuestas de la información restante del folio 201181325000111, con la que se contó en el momento de la solicitud inicial y de la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, que coinciden con la respuesta solicitada, se desprende que no se encontró información alguna o registro documental, que dé respuesta a la información del folio 201181325000111, mismas que anexan al presente.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, **MODIFICA** la respuesta de la información del folio 201181325000111, determinada en la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, en el Resultando Segundo antes citado, en el Recursos de Revisión RRA 491/25, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se hace de su conocimiento, que del oficio generado por la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos y la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, mediante los oficios de nomenclatura SA/SUBDCGPRH/074/2025 y SA/SUBDCGPRH/DRH/2477/2025 de fechas doce y quince de septiembre del año dos mil veinticinco, signados por la Subsecretaría de Desarrollo Control la Gestión Pública y Recursos Humanos y Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, respectivamente, misma que se anexa al presente.

Por otra parte,

Por lo que atentamente solicito:



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRIMERO: Tenerme por cumplida la resolución de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente RRA 491/25.

SEGUNDO: Tenerme por remitidos los oficios para efecto de dar la información entregada a la Recurrente Iris, a efecto de que se corrobore tal hecho del punto uno de la solicitud de acceso a la información de folio número 201181325000111 de dicho requerimiento y las respuestas, para cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente.

Sin más por el momento, me despido de ustedes, dándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.JRR.jamm

CUMPLE RESOLUCIÓN RRA 491 25

//

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx

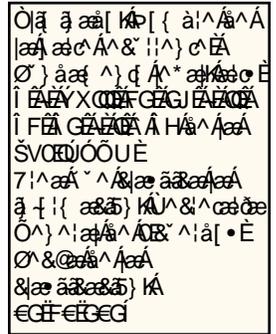
Fecha: 26/09/2025 11:31

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Oficio No. SA/UT/219/2025
Expediente Interno: SA/UT/111/2025
Expediente Externo: RRA 491/25.
Asunto: Se remite información.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. a 25 de septiembre de 2025.

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión RRA 491/25; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/218/2025, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, con los anexos, que se notificaron al solicitante mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada en la notificación en la Plataforma citada de la solicitante [REDACTED]



Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

- Adjuntos (3 archivos, 2.4 MB)
- RRA 491 25 Ogaipo.pdf (130.3 KB)
 - RRA 491 25 Recurrente.pdf (1.9 MB)
 - RRA 491_25_20250926_0008_acuse_de_envio_de_informacion_al_organos_garante.pdf (288.1 KB)



10/10/2020

1



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. SA/UT/219/2025
Expediente Interno: SA/UT/111/2025
Expediente Externo: RRA 491/25.
Asunto: Se remite información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. a 25 de septiembre de 2025.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión RRA 491/25; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/218/2025, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, con los anexos, que se notificaron al solicitante mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada en la notificación en la Plataforma citada de la solicitante [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ACENTUAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.JRR,jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

01a a aa[kó [à: ^A
à^Aaa aèc^A
!^& !: ^) c^E
0 } àaè ^) q ^* aH^A
aa c^E EAZ^X ODF G^A
G^E^A O^E F^E G^E^A A
! H^A A^a S^V O^D O^O U^E
7: ^aè ^ ^A aè aè aè aè
a t i (aè aè) k^A
U^& ^ aè aè O^ ^) ^! aè A
à^A O^: ^! aè . E
0^& @ aè ^ A aè
& aè aè aè aè) k^A
è F è è è è è G



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. SA/UT/218/2025.
Expediente Interno: SA/UT/111/2025.
Expediente Externo. RRA 491/25.
Asunto: Se cumple a la resolución de fecha 29 de agosto de 2025.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 25 de septiembre de 2025.

Recurrente [REDACTED]
Folio 201181325000111
PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, en el expediente de índice RRA 491/25, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, este Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a modificar su respuesta y atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la presente Resolución; se procedió a solicitar la búsqueda en el ámbito a todas las diversas áreas que puedan conocer de la misma, en la que no pueda faltar la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Desarrollo de Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, a efecto de que dicha Dirección se manifieste al respecto; como resultado de su búsqueda de la información, requerida en la Resolución citada, mediante la circular SA/UT/10/2025 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, como resultado de su búsqueda de la información para modificar la respuesta restante del folio 201181325000111.

Respecto al primer punto, para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco en el expediente de índice RRA 491/25, en el Resultando en el punto SEGUNDO, señalado en el párrafo que antecede; este Sujeto Obligado, MODIFICA LA RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN INICIAL del folio 201181325000111, da respuesta a la Recurrente [REDACTED] atendiendo el principio de máxima publicidad, información derivada de la misma circular SA/UT/10/2025 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco, antes citada, de las respuestas de la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos y la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, en donde anexa a la misma, como evidencia se remite el oficio de nomenclatura SA/SUBDCGPRH/074/2025 y SA/SUBDCGPRH/DRH/2477/2025 de fechas doce y quince de septiembre del año dos mil veinticinco, signados por la Subsecretaría de Desarrollo Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos y Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, respectivamente, mismas que se anexan al presente; que a la letra dicen:

“Por este medio hago de su conocimiento que esta Subsecretaría de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, no cuenta con la información solicitada.”

y

“Es responsabilidad de cada Área Administrativa o equivalente de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionar la información que genere de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cita: “...Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades,

Ojā ā aai [kō] { ai^/s^/A^
[aa] aē c^/A^&^ ;|^) c^/A^
Ø } ā aē ^| q^ /A^* aē /aē c^/E^
ī /A^X^/O^/A^G^/A^Z^/A^C^/A^
ī /A^G^/A^C^/A^H^/A^/A^/A^
ŠVØDjOÖUÈ
7|^/aa^ ^/A^/aē āā/aa/aa^
ā {|^| aē/aa) kU^/A^/aaē/aaē
Ø^/|^/aa^/A^/Ø^ /|^/ā|^ • È
Ø^/aa^/A^/A^
&^/aaē/aaē) /A^
ēē/ēē/ēē



atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ..." Toda vez que, de la lectura de la solicitud, se desprende que requiere información relativa al edificio 3 nivel 1, debe decirse que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración se encuentra ubicada en el Edificio 1 nivel 1, aunado a que los datos de la persona son ambiguos, citando el principio de derecho "Nadie esta obligado a lo imposible" no se puede informar al respecto."

Ahora respecto al punto segundo, para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco en el expediente de índice RRA 491/25, en el Resultando en el punto SEGUNDO, señalado al inicio del presente; la respuesta restante del folio 201181325000111, se remite a la Recurrente [REDACTED] el resultado de su búsqueda de la información, requerida en la Resolución, mediante la circular SA/UT/10/2025 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, como resultado de su búsqueda en el ámbito a todas las diversas áreas que puedan conocer de la misma, en la que no pueda faltar la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Desarrollo de Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, a efecto de que dicha Dirección se manifieste al respecto, restante del folio 201181325000111, la cual se anexa al presente.

El Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, derivado de la circular SA/UT/10/2025 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco, dio respuesta de la siguiente documentación:

1.- Oficio número SA/SPRMYS/077-09/2025 de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por el Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, Mtro. Jesús Ortega Marín, que señala, sobre el particular, me permito informarle que al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subsecretaría no se encontró información al respecto.

2.- Oficio número SA/DA/3034/2025 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por la Directora Administrativa, Mtra. Rocío López Gurrion, que señala, al respecto, informo que se reitera nuevamente, el contenido de mi similar No. SA/DA/2532/2025, recibido el 04 de agosto de 2025, en la Dirección Jurídica, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, el cual se anexa en copia simple.

3.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/4152/01/2025 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por la Directora de Recursos Materiales, Lic. Sara Zárate Santiago, que señala, sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informarle que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada. Lo anterior con fundamento en los artículos 6º, segundo párrafo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, párrafo sexto y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10, fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

4.- Oficio número SA/DP/4331/2025 de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por la Directora de Patrimonio, Lic. Liliana Santiago Sánchez, que señala, en base a la información proporcionada y a las facultades normadas en el artículo 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos



correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

5.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/595/2025 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por el Director de Modernización Administrativa, Mtro. Iván Alberto Coca Santiago, que señala, al respecto, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa, detallada y completa en los expedientes de esta Dirección, no fue encontrada dicha información, ya que no es competencia de la Dirección a mi cargo.

6.- Oficio SA/SPRMYS/CEPR/946/2025 de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por la Coordinador de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración, C. Habacuq Iván Sumano Alonso, que señala, no contamos con la información porque nos ubicamos en el edificio 2 nivel 2 sin embargo se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró la documentación e información al respecto, por lo anterior se me tenga en tiempo y forma dando respuesta a sus solicitud planteada.

7.- Oficio SA/CCS/093/2025 de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por la Coordinadora de Comunicación Social de la Secretaría de Administración, C. Dalia Teresa Rojas Jiménez, que señala, le informo que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación, no fue encontrado dato alguno referente a la relación laboral de una persona con nombre Idrogo o Idrobo.

En razón de lo anterior, de los informes remitidos por las diferentes áreas administrativas de la Secretaría de Administración, se establecieron las respuestas de la información restante del folio 201181325000111, con la que se contó en el momento de la solicitud inicial y de la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, que coinciden con la respuesta solicitada, se desprende que no se encontró información alguna o registro documental, que dé respuesta a la información del folio 201181325000111, mismas que anexan al presente.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, **MODIFICA** la respuesta de la información del folio 201181325000111, determinada en la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, en el Resultando Segundo antes citado, en el Recursos de Revisión RRA 491/25, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se hace de su conocimiento, que del oficio generado por la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos y la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, mediante los oficios de nomenclatura SA/SUBDCGPRH/074/2025 y SA/SUBDCGPRH/DRH/2477/2025 de fechas doce y quince de septiembre del año dos mil veinticinco, signados por la Subsecretaría de Desarrollo Control la Gestión Pública y Recursos Humanos y Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, respectivamente, misma que se anexa al presente.

Por otra parte,

Por lo que atentamente solicito:



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRIMERO: Tenerme por cumplida la resolución de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente RRA 491/25.

SEGUNDO: Tenerme por remitidos los oficios para efecto de dar la información entregada a la Recurrente Iris, a efecto de que se corrobore tal hecho del punto uno de la solicitud de acceso a la información de folio número 201181325000111 de dicho requerimiento y las respuestas, para cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente.

Sin más por el momento, me despido de ustedes, dándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFSJJRR.jamm



ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: SUBSECRETARÍA
OFICIO No.: SA/SUBDCGPRH/074/2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

2485

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 12 de septiembre de 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En atención a la circular SA/UT/10/2025, mediante la cual solicita se remita información requerida por la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"Buen día, por medio del presente deseo saber el salario neto mensual, funciones y horario de un trabajador conocido como idrogo o idrobo (un señor barbon y con lentes) que se encuentra en el edificio 3 nivel 1 por la sala de exámenes. Ya que el día que fui hacer mi examen se lo pasó viendo videos y fútbol por aproximadamente 2 horas que esperé. Dependencia, entidad o municipio OC-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PTN" (SIC). Por este medio hago de su conocimiento que esta Subsecretaría de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, no cuenta con la información solicitada.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

LIC. ENRIQUE FERIA ROMERO

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO, CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

12/9/2025 12:40 PM
10 mg

C.c.p.-

Expediente y Minutario

EFF/NFC/bpp



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Handwritten initials and number 2477

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/2477/2025

Asunto: Se informa.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 15 de septiembre de 2025

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En relación a su oficio circular número SA/UT/10/2025, mediante el cual informa la resolución del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, donde se ordena modificar la respuesta al sujeto obligado, comunico a usted lo siguiente:

Es responsabilidad de cada Área Administrativa o equivalente de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionar la información que genere de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cita: "...Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ..." toda vez que, de la lectura de la solicitud se desprende que requiere información relativa al edificio 3 nivel 1, debe decirse que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración se encuentra ubicada en el edificio 1 nivel 1, aunado a que los datos de la persona son ambiguos, citando el principio de derecho "Nadie está obligado a lo imposible" no se puede informar al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2023

Handwritten signature of M.A. Uryel Bautista Vásquez



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTIDAS
ELECTRÓNICAS

RECIBIDO

Handwritten notes: 2477, 15/09/2025, Uryel Bautista Vásquez

Con copia fotostática para

- Expediente

Table with columns: AUTORIZO, VALOR, ELABORO. Rows: DRH, URV.

Handwritten initials/signature



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Origen: Subsecretaría de Patrimonio,
Recursos Materiales y Servicios.

Oficio No. SA/SPRMYS/077-09/2025.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 12 de septiembre de 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción I y 60, fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y en cumplimiento a su circular: SA/UT/10/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, mediante la cual solicita se haga una búsqueda en los archivos de esta área administrativa a mi cargo de la siguiente información:

"Buen día, por medio del presente deseo saber el salario neto mensual, funciones y horario de un trabajador conocido como Idrogo o Idrobo (un señor barbón y con lentes) que se encuentra en el edificio 3 nivel 1 por la sala de exámenes. Ya que el día que fui a hacer mi examen se la paso viendo videos y futbol por aproximadamente 2 horas que esperé). Dependencia, Entidad o Municipio OC-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la Información de la PNT" (SIC)

Sobre el particular, me permito informarle que al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subsecretaría no se encontró información al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



OAXACA

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ESTADO DE OAXACA
2022 2025

MTRO. JESÚS ORTEGA MARÍN

Expediente:
30M/09/061

RECIBIDO

12/09/25

Carretera Oaxaca-Istmo km. 20.5, Edificio 2, Nivel 2,
C.F. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10765

2432



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/DA/3034/2025.
ASUNTO: Se remite información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 17 de septiembre del año 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

En respuesta a su circular número SA/UT/10/2025, de fecha 11 de septiembre del año 2025, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, en el expediente de índice RRA 491/25, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, este Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a modificar su respuesta y atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la presente Resolución; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia realicen una búsqueda en sus áreas de lo requerido, respecto de los requerimientos de la solicitud de información, que a continuación se describe:

"Buen día, por medio del presente deseo saber el salario neto mensual, funciones y horario de un trabajador conocido como Idrogo o idrobo (un señor barbon y con lentes) qué se encuentra en el edificio 3 nivel 1 por la sala de exámenes. Ya que el día que fui hacer mi examen se la pasó viendo videos y fútbol por aproximadamente 2 horas que esperé. Dependencia, entidad o municipio OC - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" (SIC)

Al respecto, le informo que se reitera nuevamente, el contenido de mi similar No. SA/DA/2532/2025, recibido el 04 de agosto de 2025, en la Dirección Jurídica, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, el cual se anexa en copia simple.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente:

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Directora Administrativa

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN

C.c.p.- Expediente y Minutario
RLG/mcme/lipm

RECIBIDO
17/9/2025 12:00 PM
C. I. MEXC

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 2, Nivel 3
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 10317

2464



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/DA/2532/2025.
ASUNTO: Se remite información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 04 de agosto del año 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número SA/UT/171/2025, de fecha 01 de agosto del año 2025, en la que hace del conocimiento que a través del Sistema Electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca (PNT), se recibió la solicitud con folio 201181325000111, que a la letra dice:

"Buen día, por medio del presente deseo saber el salario neto mensual, funciones y horario de un trabajador conocido como Idrogo o idrobo (un señor barbon y con lentes) que se encuentra en el edificio 3 nivel 1 por la sala de exámenes. Ya que el día que fui hacer mi examen se la pasó viendo videos y fútbol por aproximadamente 2 horas que esperé. Dependencia, entidad o municipio Oc - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" SIC

Al respecto, me permito informarle que el Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección Administrativa, comunica que de acuerdo con las facultades contenidas en el artículo 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, no se encontró dato alguno con lo solicitado, que la información que maneja ese Departamento es relacionada con el personal adscrito a la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Atentamente:

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Directora Administrativa

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN

C.c.p.- Expediente y Minutario
RLG/mcme/ljgm

24/08/25 14:50

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 21.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 2, Nivel 2
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 71000
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 2000



249
55

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Origen: Dirección de Recursos Materiales
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/4152/01/2025
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/10/2025.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 17 de septiembre de 2025.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
Presente

Se hace referencia a la circular al rubro indicado, de fecha 11 de septiembre del año en curso, recibido el 12 del mismo mes y año, derivado del expediente externo RRA 491/25, mediante el cual el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, consideró fundada la inconformidad del recurrente, por ende solicitó a esa Unidad de Transparencia, realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la siguiente información:

"Buen día, por medio del presente deseo saber el salario neto mensual, funciones y horario de un trabajador conocido como Idrogo o idrobo (un señor barbon y con lentes) que se encuentra en el edificio 3 nivel 1 por la sala de exámenes. Ya que el día que fui hacer mi examen se la pasó viendo videos y fútbol por aproximadamente 2 horas que esperé. Dependencia, entidad o municipio OC - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" (SIC)

Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, párrafo segundo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sora Zárate Santiago

RECIBIDO
19 sep 25 10:35 am
Joa Juan

Con copia por
Expediente de la UTA
SZSLCH/01/2025



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

RECIBIDO

18/9/2025 11:13 AM
LIC. M. C. Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
OFICIO No.: SA/DP/4331/2025
ASUNTO: En respuesta a la circular SA/UT/10/2025.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA,
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

Por medio del presente, me permito dar respuesta a su circular número SA/UT/10/2025, expediente interno número SA/UT/111/2025, de fecha 11 de septiembre del presente año, mediante el cual hace de conocimiento que, a través del Sistema Electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca (PNT), se recibió la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, en el expediente de índice RRA 491/25; por lo anterior, me permito informar lo requerido:

"Buen día, por medio del presente deseo saber el salario neto mensual, funciones y horario de un trabajado conocido como Idrogo o Idrobo (un señor barbón y con lentes) que se encuentra en el edificio 3 nivel 1 por la sala de exámenes. Ya que el día que fui hacer mi examen se la pasó viendo videos y fútbol por aproximadamente 2 horas que esperé. Dependencia, entidad o municipio Secretaría de Administración, Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).

En base a la información proporcionada y a las facultades normadas en el artículo 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. LILIANA SANTIAGO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PATRIMONIO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

C.C.P. C.P. Noel Hernández Rito. - Secretario de Administración - Para su superior conocimiento

Expediente Autorizó LRS Elaboró DELR

Vertical stamp on the right side of the page, partially legible as "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN".

Handwritten number "495" at the top right corner.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ORIGEN: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SA/SUBDCGPRH/DMA/595/2025.

ASUNTO: Se informa sobre solicitud de información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 23 de septiembre de 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a la Circular No. SA/UT/10/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, mediante la cual solicita que se realice una búsqueda de información que a continuación se describe:

"Buen día, por medio del presente deseo saber el salario neto mensual, funciones y horario de un trabajador conocido como Idrogo o idrobo (un señor barbon y con lentes) que se encuentra en el edificio 3 nivel 1 por la sala de exámenes. Ya que el día que fui hacer mi examen se la pasó viendo videos y fútbol por aproximadamente 2 horas que esperé. Dependencia, entidad o municipio OC - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" (SIC)

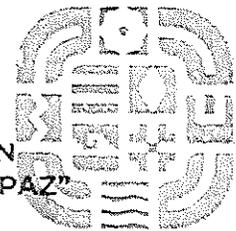
Al respecto, me permito informarle que después de realizarse una búsqueda minuciosa, detallada y completa en los expedientes de esta Dirección, no fue encontrada dicha información, ya que no es competencia de la Dirección a mi cargo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



RECIBIDO

23-Sep-25 1:55 pm
Pant

MTR. IVÁN ALBERTO COCA SANTIAGO
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2028

Con copia para: C.P. Noel Hernández Rito. Secretario de Administración.- Para su conocimiento. Expediente y minutarlo.

DDAG



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio: SA/SPRMYS/CEPR/946/2025
Origen: Coordinación de Espacios Públicos Recreativos.
Asunto: Solicitud de Información.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oax. 12 de septiembre de 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Me refiero a su circular No. SA/UT/10/2025, de fecha 11 de septiembre del presente año, del expediente de índice RRA 491/25 relacionado a su petición de un trabajador conocido como Idrogo o idrobo que supuestamente se encuentra laborando en el edificio 3 nivel 1, en el cual desean saber el salario neto mensual, funciones y horarios: De lo solicitado refiero que no contamos con la información porque nos ubicamos en el edificio 2 nivel 2, sin embargo se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, **no se encontró** la documentación e información al respecto, por lo anterior se me tenga en tiempo y forma dando respuesta a su solicitud planteada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

HABACUO IVÁN SUMANO ALONSO
COORDINADOR DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS

C.c.p.
Expediente /Minutario
HISA/MCR/ezm*



RECIBIDO

15/9/2025 11:37 AM
Suma

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5
Edificio 2, Nivel 2, C.P. 68270, Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 10910

8467



2453

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO NO. SA/CCS/093/2025

ASUNTO: Respuesta a circular SA/UT/111/2025

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 15 de septiembre 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En respuesta a la circular SA/UT/10/2025 de fecha 11 de septiembre del actual, número de expediente interno SA/UT/111/2025 y expediente externo RRA 491/25 le informo que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación, no fue encontrado dato alguno referente a la relación laboral de una persona con nombre Idrogo o Idrobo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
D DALIA TERESA ROJAS JIMÉNEZ

CCFP. - ARCHIVO



RECIBIDO

15/9/2025 12:37
LUMA



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Circular No. SA/UT/10/2025
Expediente Interno: SA/UT/111/2025
Expediente Externo. RRA 491/25
Asunto: Solicitud de Información.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 11 de septiembre de 2025.

SUBSECRETARIOS, DIRECTORAS, DIRECTORES, COORDINADORAS Y
COORDINADORES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente curso, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, en el expediente de índice RRA 491/25, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, este Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a modificar su respuesta y atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la presente Resolución; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito a todas las diversas áreas que puedan conocer de la misma y dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación del presente, en la que no pueda faltar la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Desarrollo de Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, a efecto de que dicha Dirección se manifieste al respecto, que a continuación se describe:

"Buen día, por medio del presente deseo saber el salario neto mensual, funciones y horario de un trabajador conocido como Idrogo o idrobo (un señor barbon y con lentes) que se encuentra en el edificio 3 nivel 1 por la sala de exámenes. Ya que el día que fui hacer mi examen se la pasó viendo videos y fútbol por aproximadamente 2 horas que esperé. Dependencia: entidad o municipio OC - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" (SIC)

Lo anterior en términos del artículo 166 y 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento a la resolución puede ser motivo de que se impongan medidas de apremio.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AARS.JJF/jamm

Carrizalero Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 8

Organo garante: O.G. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Número de expediente del medio de impugnación: RRA 491/25

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 26 de Septiembre de 2025 a las 11:17 hrs.

a84cb146f5aabaf1a21b55787d106ccd

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

- Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
RRA 491_25 Recurrente.pdf		1.42 MB	1

- Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

- Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
26/09/2025 11:17	RRA 491_25 Recurrente.pdf		



Todos los derechos reservados

Contáctanos

-  Sistema Nacional de Transparencia
-  Transparencia para el Pueblo
-  Buen Gobierno
-  CONECTA 800 835 43 24

Información

- [Aviso de privacidad](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Glosario](#)